





MENDOZA, 0 2 JUL. 2019

Dr. Adolfo Omar CUETO

Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

Decano

VISTO:

La EXP-CUY: 0012766/2019, en el que Secretaría Académica solicita aprobación del Instructivo del procedimiento para la evaluación de desempeño de docentes efectivos de esta Unidad Académica para el año 2019; atento a la propuesta presentada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Instructivo del procedimiento para la evaluación de desempeño de docentes efectivos de esta Unidad Académica para el año 2019, cuyo detalle obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el Departamento de Ciencias de la Educación y Formación Docente presentará un cronograma diferenciado.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

622 RESOLUCIÓN Nº

A.M.

Prof. Mgtr. María Ana VERSTRAETE Secretaria Académica

Facultad de Filosofía y Letras - U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE Directora Gereral Administrativa

Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ANEXO I INSTRUCTIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES EFECTIVOS-2019-

1. INICIO DE TRÁMITE

1.1. Completar nota de presentación de antecedentes

Nota tipo (en página web de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNCuyo) No deberán presentar probanzas¹

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

2.1. C.V. o CVAR (un solo ejemplar) de los últimos cinco años

Modelo de CV según Ordenanza Nº 23/10 CS y 27/11 CS, en ANEXO I, artículo 10°, inciso B (en la *Grilla para la descripción, el análisis y la ponderación de los antecedentes y actuación de los concursantes* que obra en el ANEXO II de la citada ordenanza).

2.2 Propuesta de desarrollo académico para los siguientes 4 (cuatro) años, (no deberá exceder las tres páginas).

2.2.1 Docencia

Proyección de desarrollo para el espacio curricular concursado (ej. formación de RRHH, producción de material pedagógico, introducción de nuevas metodologías y modelos de enseñanza aprendizaje, etc.) y de perfeccionamiento profesional del propio solicitante (ej. estudios de grado, de posgrado, etc.)

2.2.2 Investigación

Proyección de participación en proyectos o programas de investigación, creación artística e innovación tecnológica.

2.2.3 Extensión

Proyección de realización de actividades de extensión, tales como participación en dictado de cursos, conferencias, ateneos, organización de eventos científicos, etc.

2.2.4 Gestión

Si correspondiere.

¹ La Comisión Evaluadora podrá solicitar probanzas si lo considera necesario.

Res. nº 622

-2-

3. PLAZOS DE PRESENTACIÓN

Del 5 al 15 de agosto de 2019, de 8:00 a 14:00 en Mesa de Entradas de la Facultad. El resultado de las evaluaciones será notificado una vez que se expida la comisión evaluadora.

RESOLUCIÓN Nº 622

